

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2018/04/16 HORA: 15:20:7  
8362755

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BKHG0FD807

-----  
LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE  
VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIECETA.COM  
OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CREADO  
EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ,  
CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE  
SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.  
-----

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:  
FUNDACION NUESTRAS MANOS AMIGAS

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE  
LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150  
DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES  
REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 14 DE 2018

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-511868-37 DEL 2013/11/28  
NOMBRE: FUNDACION NUESTRAS MANOS AMIGAS  
SIGLA: FNMA  
NIT: 900678518-8

DOMICILIO: PIEDECUESTA

DIRECCION : CR 5 3 23 BRR LA TACHUELA  
MUNICIPIO: PIEDECUESTA - SANTANDER  
TELEFONO1: 3165705350  
EMAIL : MANOSAMIGASP@HOTMAIL.COM

NOTIFICACION JUDICIAL:

DIRECCION: CR 5 3 23 BRR LA TACHUELA  
MUNICIPIO: PIEDECUESTA - SANTANDER  
TELEFONO1: 3165705350  
EMAIL : laidybohormezm@hotmail.com

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2012/08/12 DE LA  
ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE PIEDECUESTA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE  
COMERCIO EL 2013/11/28 BAJO EL No 46421 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD  
SIN ANIMO  
DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION NUESTRAS MANOS AMIGAS SIGLA: FNMA

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

## C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 12/08/2012 CONSTA LOS ESTATUTOS, ARTICULO 6.- OBJETO.- LA FUNDACION NUESTRAS MANOS AMIGAS TENDRA COMO OBJETO, PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD EN GENERAL Y LA REAFIRMACION DE LOS VALORES PROPIOS DE NUESTRA CULTURA A TRAVES DEL TRABAJO SOCIAL, COMUNITARIO, CULTURAL, ARTISTICO, RECREATIVO, DEPORTIVO, LUDICO, PARTICIPATIVO, FORMATIVO, RELIGIOSO, ESPIRITUAL, INVESTIGATIVO, PRODUCTIVO, POLITICO, ECOLOGICO, AMBIENTAL, EPICO, EDUCATIVO, EMPRESARIAL, TEMAS DE SALUD, ENTRE OTROS. DE IGUAL MANERA, CREAR, ESTABLECER, EJECUTAR, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON INSTITUCIONES Y ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL. ASIMISMO, DISEÑAR, PROMOVER, ORGANIZAR, SUPERVISAR, REALIZAR, EJECUTAR, CONTROLAR Y VIGILAR TODA CLASE DE EVENTOS, ACTIVIDADES, PROYECTOS, PLANES, PROGRAMAS Y POLITICAS DONDE SE PRIORICE EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIO-CULTURALES DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, TALES COMO LOS NIÑOS, LOS JOVENES, ADULTOS, ADULTOS MAYORES, LAS MUJERES CABEZAS DE HOGAR, MADRES, PADRES Y EN FIN TODOS LOS SECTORES SOCIALES DE LA POBLACION; CABE SEÑALAR, QUE LA EJECUCION DE ESTE FIN PUEDE DARSE POR INICIATIVA PROPIA O EN ASOCIO A OTRAS ENTIDADES O INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS. ADEMÁS, PROVEER SUMINISTROS A ORGANIZACIONES DE CUALQUIER TIPO QUE LO REQUIERAN, DE IGUAL MENRA LA CREACION Y APLICACION DE INICIATIVAS DESDE COORDINACIONES ESTRATEGICAS COMO LO SON: EDUCACION, SALUD, Y MEDIO AMBIENTE; ARTE, INVESTIGACION, CULTURA Y EXPRESION JUVENIL; TIEMPO LIBRE, RECREACION Y DEPORTE; DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD JUVENIL; BIENESTAR SOCIAL, PARTICIPACION CIUDADANA Y MEDIOS ALTERNATIVOS DE COMUNICACION. DE AHI QUE SE PROCURE INCIDIR Y CONTRIBUIR EN EL DISEÑO, COORDINACION, EJECUCION, SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO Y POLITICAS PUBLICAS PARA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, TERCERA EDAD, MADRES Y CIUDADANIA EN GENERAL, YA SEA POR INICIATIVA PROPIA O EN ASOCIO A OTRAS ENTIDADES O INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS. DEL MISMO MODO, DISEÑAR, PROMOVER, ORGANIZAR, SUPERVISAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE EVENTOS DONDE SE VEA BENEFICIADA TODA LA CIUDADANIA COMO TAL. LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA FUNDACION SERAN: A) ORGANIZAR, IMPLEMENTAR, DESARROLLAR Y MEJORAR ACTIVIDADES QUE INCIDAN FAVORABLEMENTE EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD EN GENERAL MEDIANTE UNA CULTURA DE PLANIFICACION PARA IDENTIFICAR Y DEFINIR CLARA Y OBJETIVAMENTE LOS RASGOS DE NUESTRA FUNCION. B) PROMOVER LA DISCUSION SANA Y REFLEXIVA, EL RECONOCIMIENTO DE LA DIFERENCIA, LA CONCERTACION Y VALORACION DE JUICIOS PROPTOS Y COMUNES QUE POSIBILITEN LA CONSTRUCCION DE UNA SOCIEDAD INCLUYENTE Y MOTIVADORA DE CAMBIOS SIGNIFICATIVOS. LA FUNDACION CONSIDERARA QUE TODOS LOS QUE SE IDENTIFIQUEN CON CORRIENTES DE PENSAMIENTO CUYO EJE CENTRAL SEA EL RESPETO INCONDICIONAL A CADA SER HUMANO, DEBERA CARACTERIZARSE COMO UNA CONSECUENCIA INMEDIATA DE SUS CONVICCIONES POR PROMOVER EN PRIMER LUGAR CON SU EJEMPLO UN TRATO TOLERANTE, RESPETUOSO Y AMABLE CON QUIENES PIENSAN DIFERENTE. C) PROMOVER UN MODELO DE GESTION TRANSPARENTE, EFICIENTE, CUNTABLE E INNOVADOR EN LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, FISICOS Y MONETARIOS COMO TAMBIEN EN LA COORDINACION LOGISTICA DE NUESTRAS ACCIONES EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL. D) DESARROLLAR EL OBJETO DE LA FUNDACION DE MANERA PARTICULAR O COMUN DEPENDIENDO DE LA POBLACION QUE LO REQUIERA. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. LA FUNDACION PODRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) PROVEER SUMINISTROS A ORGANIZACIONES DE CUALQUIER TIPO QUE LO REQUIERAN. B) GENERAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE PROMOCION, PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD FISICA Y MENTAL DE LA POBLACION. C) REALIZAR CAPACITACIONES, SEMINARIOS, FOROS, CURSOS, ENTRE OTROS, SEA CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS. D) PROMOCION, LOGISTICA Y DESARROLLO DE EVENTOS SOCIALES, ARTISTICOS, CULTURALES, COMUNITARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS. E) PUBLICIDAD Y ACTIVIDADES CONEXAS. F) GESTIONAR Y DESARROLLAR BRIGADAS DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL SECTOR INFORMAL DE LA ECONOMIA Y EMPRESA EN GENERAL. G) DISEÑAR, CELEBRAR Y EJECUTAR PROGRAMAS QUE GENEREN IMPACTOS SOCIALES, AMBIENTALES Y EDUCATIVOS. H) FORMULAR, DISEÑAR, ASESORAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS TURISTICOS Y ECO-TURISTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL. I)

## FUNDACION NUESTRAS MANOS AMIGAS

DESARROLLAR ACCIONES QUE MEJOREN LA CALIDAD AMBIENTAL. J) REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE ÍNDOLE COMERCIAL Y DE PRODUCCIÓN. K) CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN O CON QUIENES REALICE CONVENIOS. L) ASESORÍAS PROFESIONALES, TÉCNICAS A COMUNIDAD EN GENERAL Y A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. M) PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL E INTELECTUAL DE LA COMUNIDAD CON RECURSOS PROPIOS O MEDIANTE CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES. N) PLANEACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ACADÉMICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS. O) PROMOVER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL. P) FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS QUE TENGAN COMO FIN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA COMUNAL. Q) DISEÑAR, ORGANIZAR, COORDINAR E IMPLEMENTAR OBRAS CIVILES Y/O TOPOGRÁFICAS: CONSERVACIONES, URBANISMO, LEVANTAMIENTOS, ENTRE OTRAS, QUE INCIDAN DIRECTAMENTE SOBRE LOS CIUDADANOS. R) REALIZAR COMPRAS O VENTAS DE CUALQUIER CLASE DE BIENES SEA CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS. S) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES TENDIENTES A CUMPLIR LOS FINES DE LA FUNDACIÓN. T) PARTICIPAR EN LA GESTIÓN, ELABORACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE TIPO SOCIAL PARA LA COMUNIDAD. U) FORTALECER LA EDUCACIÓN, TRABAJO SOCIAL Y COMUNITARIO DE COMUNIDADES MARGINADAS Y PROBLEMAS SOCIALES DEL ENTORNO. V) DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL EN SITUACIÓN DE POBREZA, DESPLAZAMIENTO, PÉRDIDA DE IDENTIDAD, TRABAJO INFANTIL Y NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS Y EN GENERAL A TODAS AQUELLAS VÍCTIMAS DE LA DESCOMPOSICIÓN SOCIAL. W) CANALIZAR RECURSOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS. X) REALIZAR TALLERES Y SEMINARIOS. EL CAMPO DE ACCIÓN DE LA FUNDACIÓN NUESTRAS MANOS AMIGAS NO SERÁ EXCLUYENTE NI SEGREGACIONISTA CON NINGÚN SECTOR O POBLACIÓN DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO: PARA EL CUMPLIMIENTO CABAL DE SUS OBJETIVOS LA FUNDACIÓN MANOS AMIGAS PODRÁ ACOMETER LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES. A. GESTIONAR Y OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SUS FINALIDADES. B. ADQUIRIR EN COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS QUE PERSIGAN IGUALES OBJETIVOS, BIENES MUEBLES O INMUEBLES. C. PRODUCIR, ADQUIRIR, VENDER PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS A ESTABLECER Y ADMINISTRAR DIRECTA O INDIRECTA LAS INSTALACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA ELLO. D. ASESORARSE Y CELEBRAR CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS EN LA CREACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE PERSIGAN FINES SIMILARES, COMPLEMENTARIOS, DE APOYO A LOS OBJETIVOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN APORTANDO A ELLA PARTE DE SUS BIENES O ENTREGÁNDOLOS EN COMO DATO. LOS REFERIDOS CONVENIOS CONSTITUIRÁN COOPERACIÓN MÁS NO AFILIACIÓN.

## C E R T I F I C A

PATRIMONIO: \$ 200.000

## C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 12/08/2012 CONSTA LOS ESTATUTOS, ARTÍCULO 29.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.- ELECCIÓN.- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO.

## C E R T I F I C A

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2012/08/12 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2013/11/28 BAJO EL No 46421 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO

NOMBRE

REPRESENTANTE LEGAL

BOHORQUEZ MANTILLA LAYDY MARCHLA

SUPLLENTE  
 DOC. IDENT. C.C. 37619358  
 DELGADO GOMEZ VICTOR ALFONSO  
 DOC. IDENT. C.C. 91357007

## C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 12 08 2012 CONSTA LOS ESTATUTOS, ARTICULO 30.- FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACION. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACION DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORTIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACION; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRAN VALIDES. D) ESTABLECER ACCION JURIDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACION. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACION LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACION Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMAS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACION. I) LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. K) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, LOS CONTRATOS Y CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. CUANDO ESTOS EXCEDAN DE TREINTA (30) NECESITA DE AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. L) COLOCAR A CONSIDERACION Y APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACION. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACION Y PRESENTACION DE LOS PROYECTOS. N) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD). PARAGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACION, QUIEN TENDRA LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.

## C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2012/08/12 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2013/11/28 BAJO EL No 46421 DEL LIBRO 1, CONSTA:

## P R I N C I P A L E S

BOHORQUEZ MANTILLA LAIDY MARCELA	C.C. 37619358
NOVA CASTRO LAURA MILENA	C.C. 1098689771
SANDOVAL BECERRA YURANI	C.C. 37619711

## S U P L E N T E S

DELGADO GOMEZ VICTOR ALFONSO	C.C. 91357007
URIBE PARRA PAOLA HERMINIA	C.C. 37619679
SOLANO DELGADO JOHANKA KATHERINE	C.C. 37619934

## C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2012/08/12 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2013/11/28 BAJO EL No 46421 DEL LIBRO 1, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL LOZANO MANTILLA JULIETH ANDREA  
 C.C. 63556125

## C E R T I F I C A

CIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

FUNDACION NUESTRAS MANOS AMIGAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO  
N.C.P.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 9008 OTRAS ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS EN VIVO.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE PUENEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2018/04/16 15:20:06 - REFERENCIA OPERACION 8362755

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TÉRMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLERBERA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CAPACER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

FUNDACION NUESTRAS MENOS AMIGAS

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACION GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature or stamp, possibly a stylized initial or name, located in the center of the page.